

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. 165-SCM-2026.**

Alausí, 14 de agosto del 2026

Señores
Directores y Jefes Departamentales
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Extraordinaria de Concejo celebrada el martes 11 de agosto del 2026, adoptó lo siguiente: **PRIMER PUNTO.-** Aprobación del Acta No. 029 de la sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 04 de agosto de 2026. **Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán**, señores concejales, señora Vicealcaldesa, el acta No. 029 hemos remitido con anterioridad, en caso de que exista alguna observación a cada uno de las intervenciones de ustedes para que el señor Secretario proceda a realizar, en caso contrario para que este pleno de Concejo apruebe y continúe con el procedimiento correspondiente. **Señor Concejale Lcdo. Luis Ñamiña**, señor Alcalde, bueno, creo que todos hemos revisado el acta respondiente No. 029, de la sesión donde tratamos puntos de la primera reforma del presupuesto, entre otros puntos constante de acuerdo a lo que se desarrolló la sesión, sin embargo, tengo tres palabras ya tipadas para solicitar al señor Secretario para que se corrijan, revisado las intervenciones correspondientes y está de acuerdo a lo que se ha desarrollado la sesión correspondiente, sin embargo, creo que es pertinente el señor Secretario para que antes de que suba a la página LOTAIP, puede hacer una revisión profunda para que ya tenga una acta definitiva a su archivo correspondiente, con esos antecedentes **propongo** para que se apruebe el acta No. 029. **Ing. Remigio Roldán, Alcalde**, alguien apoya la moción. **Señora María Lema, Vicealcaldesa**, apoyo la moción para la aprobación del acta No. 029. **El señor Alcalde**, en virtud de que existe una moción y tiene el respaldo respectivo, dispone al señor Secretario de Concejo, someta a votación. **El Señor Secretario de Concejo**, informa que concluida la votación el Concejo Municipal aprueba con seis votos el acta No. 029, con las observaciones que realizan los señores concejales. Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 77 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal. **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar por unanimidad con seis votos de los miembros presentes del Concejo Municipal, el Acta No. 029 de la sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 04 de agosto de 2026.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Abg. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA